

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año	400 pesetas
Semestre	200 —
Trimestre	100 —
Número corriente	5 —
Número atrasado	7 —

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Administración del
BOLETIN OFICIAL
(Palacio Provincial)
Administrador del BOLETIN OFICIAL
Suscripciones y anuncios se servirán
previo pago.

Número 227

Sábado 8 de octubre de 1966

(Franqueo concertado 47/3) Página 1

ADMINISTRACION PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL

Sección de Coordinación y Relaciones Públicas

CIRCULAR NÚM. 135-66

Orden ministerial de 29 de septiembre de 1966, aprobando la clasificación de las vías pecuarias del término municipal de Mucientes

«Visto el expediente seguido para la clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Mucientes, provincia de Valladolid, en el que no se ha formulado reclamación alguna durante su exposición al público y siendo favorables todos los informes emitidos en relación con la misma y cumplidos todos los requisitos legales de tramitación.

Vistos: Los artículos 1.º al 3.º y 5.º al 12 del Reglamento de Vías Pecuarias de 23 de diciembre de 1944; la Ley de Concentración Parcelaria de 8 de noviembre de 1962, la Orden comunicada de 29 de noviembre de 1956, en relación con los pertinentes de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Este Ministerio, de acuerdo con la propuesta de la Dirección General de Ganadería e informe de la Asesoría Jurídica del Departamento, ha resuelto:

Primero. Aprobar la Clasificación de las vías pecuarias del término municipal de Mucientes, provincia de Valladolid, redactado por el perito agrícola del Estado don Silvano Maupoey Blesa, por la que se declara existen las siguientes:

Colada de Valladolid a Valoria Delator.—Anchura, 16,71 metros.

Colada de Villanubla a Cigales.—Anchura, 12,50 metros.

El recorrido, dirección, superficie y demás características de las vías expresadas, figuran en el proyecto de Clasificación, cuyo contenido se tendrá presente en todo cuanto les afecte.

Segundo. Esta resolución, que se publicará en los *Boletines Oficiales del Estado* y de la provincia para general conocimiento, agota la vía gubernativa, pudiendo los que se consideren afectados por ella, interponer recurso de reposición, previo al Contencioso Administrativo, en la forma, requisitos y plazos señalados en el artículo 126 de la Ley de procedimiento administrativo, en armonía con el artículo 52 y siguientes de la Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. I. muchos años.—Madrid, 29 de septiembre de 1966.—Por delegación, Fernando Hernández Gil.—Ilmo. señor director general de Ganadería».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valladolid, 6 de octubre de 1966.—El gobernador civil, José Pérez Bustamante.

Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural

Comisión Local de Pedrajas de San Esteban

AVISO

Se pone en conocimiento de los interesados en la concentración de la zona de Pedrajas de San Esteban (Valladolid), declarada de utilidad pública y de urgente ejecución por Decreto de 10 de noviembre

de 1964, que la Comisión Local, en sesión celebrada el día de la fecha, ha aprobado las Bases definitivas de la concentración, que estarán expuestas al público en el Ayuntamiento durante el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al del último día de la publicación de este aviso.

Los documentos que los interesados pueden examinar en el local del Ayuntamiento son: la copia del acta por la que la Comisión Local establece las Bases definitivas; la relación de propietarios y de titulares de gravámenes y otras situaciones jurídicas que implican o no posesión, cuyo dominio y titularidad ha sido declarada formalmente; clases de tierra y coeficientes de compensación; relación de parcelas que han servido de tipo para la clasificación, con indicación de sus características; propuestas de unidad mínima de cultivo y unidad tipo de aprovechamiento; plano de la zona correspondiente a estas Bases, diligenciado con la fecha del acta, firma y rúbrica del secretario de la Comisión Local, V.º B.º del presidente y sello de la Comisión.

Contra las bases puede establecerse recurso de alzada ante la Comisión Central de Concentración Parcelaria durante los treinta días de exposición, para lo que los reclamantes deberán presentar el recurso en las oficinas del Servicio de Concentración Parcelaria, expresando en el escrito un domicilio dentro del término municipal para hacer las notificaciones que procedan y presentando con el escrito original dos copias del mismo, haciendo constar que a tenor del artículo 50 de la Ley de Concentración Parcelaria, texto refundido de 8 de noviembre de 1962, todo recurso gubernativo cuya resolución exija un reconocimiento pericial del terreno, sólo será admitido a trámite, salvo que se renuncie expresamente a dicho reconocimiento, si

se deposita en la Delegación del Servicio de Concentración Parcelaria la cantidad que ésta estime necesaria para sufragar el coste de las actuaciones periciales que requiera la comprobación de los hechos alegados.

La Comisión Central, o el Ministro en su caso, acordarán, al resolver el recurso, la inmediata devolución al interesado de la cantidad depositada si los gastos periciales no hubieren llegado a devengarse o se refieran a la prueba pericial que fundamenta la estimación total o parcial del recurso.

Pedrajas de San Esteban, 28 de septiembre de 1966.—El presidente de la Comisión Local, Alvaro Cubillo de Merlo.

An Local,
Pago diferido
Plas. 701-

3.156—2.225

Comisaría de Aguas de la Cuenca del Duero

Concesión de Aguas Públicas

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Don Moisés Alonso Flórez, calle Tudela, 9, Valladolid.
Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 3,75 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: río Trabancos.

Término municipal en que radicarán las obras: Siete Iglesias de Trabancos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto Ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y hora, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto Ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes

fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrito por los mismos.

Valladolid, 22 de junio de 1966.—El ingeniero comisario de Aguas, Cipriano Álvarez Ruiz.

2.137—2.226

ANUNCIO

Don Toribio García Caballero, vecino de Mayorga de Campos (Valladolid), solicita la inscripción en los Registros de Aguas Públicas establecidos por Real Decreto de 12 de abril de 1901, de un aprovechamiento del río Cea, margen izquierda en término municipal de Mayorga de Campos (Valladolid), con destino al riego de dos fincas al «Pradillo».

Como título justificativo de su derecho al uso del agua ha presentado copia de Acta de Notoriedad tramitada en los términos establecidos por el artículo 70 del vigente Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria (con liquidación del pago de los Derechos Reales) y anotada preventivamente en el Registro de la Propiedad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º del Real Decreto Ley número 33, de 7 de enero de 1927, a fin de que en el plazo de veinte (20) días, contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Valladolid, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Mayorga de Campos o en esta Comisaría, sita en Valladolid, calle Muro, número 5, en cuya Secretaría se halla de manifiesto el expediente de referencia (I. número 4.626).

Valladolid, 16 de septiembre de 1966.—El comisario jefe de Aguas, Cipriano Álvarez Ruiz.

3.031—2.227

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Valladolid

Nuevas actividades

Habiendo presentado don Alberto Getino solicitud de licencia para apertura de un taller de trabajos de máquinas, herramientas, torneado, fresado, rectificado, etc. en la calle San Sebastián, número 2; por la presente se hace saber que quienes se consideren afectados de algún modo por la «actividad» que se pretende establecer, pueden hacer las obser-

vaciones pertinentes, por escrito, a este Ayuntamiento, en el término de diez días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio

La documentación presentada correspondiente a dicha petición, puede examinarse en días hábiles y horas de oficina, durante el plazo señalado, en el Negociado 5.º de la Secretaría General del Exce-lentísimo Ayuntamiento.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 30, número 2, letra a), del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Valladolid, 20 de septiembre de 1966.—El alcalde, Martín Santos Romero.

3.048—2.228

GATÓN DE CAMPOS

Aprobada por el Ayuntamiento la ordenanza fiscal para el suministro de agua con destino a usos domésticos, para el ejercicio de 1967, queda expuesta al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, a los efectos de reclamaciones.

Gatón de Campos, 20 de septiembre de 1966.—El alcalde (ilegible).

3.106—2.229

TORDESILLAS

Confecionados los documentos contributivos que a continuación se expresan, se hallan expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, a fin de que durante ellos, puedan ser examinados por los interesados y presentar las reclamaciones u observaciones que estimen pertinentes.

Los documentos a que se refiere este anuncio son: Padrón del servicio de aguas a domicilio, padrón de sepulturas y el de canales.

Tordesillas, 29 de septiembre de 1966.—El alcalde (ilegible).

3.126—2.230

VILLA FRANCA DE DUERO

Instruido expediente de habilitaciones y suplementos de crédito, al presupuesto ordinario del año actual, con cargo al superávit del ejercicio anterior, se halla expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Villafranca de Duero, 16 de septiembre de 1966.—El alcalde, José Rodríguez.

3.023—2.231

VILLAFUERTE

Por quince días, se expone al público, en Secretaría, expediente suplemento créditos, al presupuesto ordinario 1966.

Villafuente, 1 de octubre de 1966. El alcalde, Fructuoso Casado.

3.155—2.232

VILLANUEVA DE SAN MANCIO

Rendidas las cuentas municipales de presupuesto y Administración del Patrimonio, correspondientes al año de 1965, quedan expuestas al público, por término de quince días, durante los cuales y ocho más, pueden presentarse reclamaciones, conforme dispone la vigente Ley de Régimen Local.

Villanueva de San Mancio, 29 de septiembre de 1966.—El alcalde, D. Sánchez.

3.142—2.233

VILLANUEVA DE SAN MANCIO

Por plazo de ocho días y a fin de oír reclamaciones, están expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, los padrones del arbitrio no fiscal sobre perros, vellocepedos, tránsito de animales domésticos por la vía pública y rodaje y arrastre de vehículillos.

Villanueva de San Mancio, 29 de septiembre de 1966.—El alcalde, D. Sánchez.

3.143—2.234

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NUMERO

Don José María Álvarez Terrón, magistrado, juez de instrucción del número uno de Valladolid y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita pieza de responsabilidad civil dimanante del sumario 26-66, por prostitución, contra María del Pilar de Jesús Urgel, para la exacción por la vía de apremio del importe de las costas causadas, y en el que por providencia de esta fecha he acordado sacar en pública subasta por primera vez y término de ocho días los siguientes bienes:

Lote n.º 1.—Un televisor marca Telefunken, de 23 pulgadas, con su mesa y estabilizador y la antena instalada en el

tejado, habiéndose tasado pericialmente todos los efectos en 16.000 pesetas.

Lote n.º 2.—Un cuarto de estar completo, compuesto de sofá, dos sillones, dos sillas, una mesa redonda, mueble bar. El sofá está rota la tela que le cubre, de color verde. Todo muy usado. Tasado en 2.800 pesetas.

Lote n.º 3.—Un dormitorio, compuesto de cama de madera, dos mesillas, dos descalzadoras, un armario de cuatro puertas con luna interior y una coqueta, de color vino Burdeos. En estado de seminuevo. Tasado en 7.500 pesetas.

Lote n.º 4.—Otro dormitorio, compuesto de cama niquelada, armario de tres cuerpos con luna en el centro, una mesilla. Todo muy usado. Tasado en 4.300 pesetas.

Lote n.º 5.—Otro dormitorio, compuesto de cama niquelada, armario pequeño y una mesilla. Muy usado. Tasado en 1.200 pesetas.

Lote n.º 6.—Dos lámparas de metal, una de cinco brazos y otra de seis. Tasadas en 325 pesetas.

ADVERTENCIAS

1.ª La subasta tendrá lugar el día treinta del próximo mes de octubre, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

2.ª La subasta se celebrará por lotes.

3.ª Para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente el diez por ciento del tipo de tasación por el lote que vayan a licitar, sin cuyo requisito no se admitirá postura alguna, no admitiéndose tampoco posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

4.ª Los bienes embargados se encuentran depositados en poder de Dolores de Jesús Urgel, con domicilio en calle del Prado, número 16.

Dado en Valladolid, a treinta de septiembre de mil novecientos sesenta y seis. José María Álvarez Terrón.—El secretario, Antonio Infante y de Sánchez Ortiz.

3.147—2.235

VALLADOLID.—NUMERO 1

Don José María Álvarez Terrón, magistrado, juez de instrucción del número uno de Valladolid y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita pieza de responsabilidad civil dimanante de las diligencias preparatorias de la Ley del Vehículo de Motor, número 107 de 1965, contra Santiago García Muñoz, para la exacción por la vía de apremio de las costas causadas, y en providencia de esta fecha he acordado sacar en pública subasta, por segunda vez y término de ocho días, los bienes embar-

gados al inculcado y que son los siguientes:

Una motocicleta marca Iso, de 125 c. c., matrícula VA 8.489, la cual se encuentra averiada y ha sido tasada pericialmente en la cantidad de mil quinientas pesetas.

ADVERTENCIAS

1.ª La subasta tendrá lugar el día veintiséis del próximo mes de octubre, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

2.ª La subasta es por segunda vez, y se celebrará con la rebaja del veinticinco por ciento; para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento del tipo de tasación, no admitiéndose postura alguna sin este requisito, no admitiéndose tampoco posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve de tasación para esta subasta.

3.ª La motocicleta embargada se encuentra depositada en poder de su propietario, que tiene su domicilio en esta capital, en Avenida de Palencia, núm. 13, 3.º derecha.

Dado en Valladolid, a veintiséis de septiembre de mil novecientos sesenta y seis. José María Álvarez Terrón.—El secretario, Antonio Infante y de Sánchez Ortiz.

3.130—2.236

VALLADOLID.—NUMERO 1

Don Rafael Gómez Escolar González, magistrado, juez de instrucción número dos de Valladolid y accidentalmente del número uno de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue sumario, con el número 335/66, por hurtos de diversos objetos que después se relacionarán y que han sido recuperados, en cuyo sumario se ha acordado llamar a todos los perjudicados y propietarios de los objetos recuperados para que, en el término de diez días, contados al siguiente de la publicación del presente, comparezcan, ante este Juzgado, con el fin de hacerles entrega de los mismos.

Objetos recuperados

Un bolso negro de señora, de mano.

Un collar de bisutería con perlas.

Unos guantes de cabretilla, de señora.

Una polvera de alpácar.

Una cruz de un metal indeterminado.

Una medalla rectangular con las imágenes de la Virgen del Carmen y Sagrado Corazón de Jesús.

Un alfiler con una perla blanca en el centro y otras más pequeñas en color azul, de oro.

Unos pendientes con un colgante en perla, de oro.

Un perro adorno coche con dispositivo para corriente eléctrica.

Dos camisas manga corta (nikys).

Un jersey manga corta estambre.

Una muñeca plástico.

Una máquina retratar diminuta marca "Hit".

Un broche bisutería.

Un brazalete bisutería.

Al mismo tiempo, se hace el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento criminal a todos los perjudicados por estos objetos.

Dado en Valladolid, a cinco de octubre de mil novecientos sesenta y seis.—Rafael Gómez Escolar González.—El secretario, Antonio Infante y de Sánchez Ortiz.

3.186

VALLADOLID.—NUMERO 1

Don Rafael Gómez Escolar González, magistrado, juez de primera instancia número dos y accidentalmente de este de igual clase número uno de Valladolid y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo, con el número 216 de 1966, a instancia de don Joaquín Novales Segura, representado por el procurador don José Menéndez Sánchez, contra don José Fort Iborra, sobre pago de cantidades, en los que a instancia de la parte ejecutante se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes embargados, formando cada uno de ellos un lote y que son los siguientes:

1. Un camión, marca "Barreiros", matrícula VA-28.794, en perfecto estado de funcionamiento. Valorado en trescientas ochenta mil pesetas.

2. Un automóvil, marca "Renault-Dauphine", matrícula VA-16.111, en buen estado. Valorado en cuarenta y cinco mil pesetas.

3. Una máquina desgranadora de maíz, marca "Garmoy", con motor eléctrico de tres H. P. y medio. Valorada en dieciocho mil pesetas.

La subasta se celebrará, en este Juzgado, por los lotes que quedan expuestos, el día dos de noviembre próximo, a las once de la mañana; y para tomar parte en ella, deberán los licitadores consignar, previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del avalúo de cada uno de los lotes en que deseen licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni tampoco posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Se hace constar que los bienes se encuentran depositados en poder del demandado señor Fort Iborra, con

domicilio en esta capital, calle Independencia, número 14.

Dado en Valladolid, a cuatro de octubre de mil novecientos sesenta y seis.—Rafael Gómez Escolar González.—El secretario, Antonio Infante y de Sánchez Ortiz.

3.175—2.237

VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Rafael Gómez Escolar González, magistrado, juez de primera instancia del distrito número dos de esta ciudad de Valladolid y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado y con el número 105 de 1966, se sigue juicio ejecutivo a instancia de "Onara, Sociedad Anónima", contra "Hijos de Mariano López Piedras", de esta vecindad, calle Francisco Suárez, número 31, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta, en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, el bien que después se dirá, bajo las advertencias y condiciones que también se expresarán.

Bien objeto de subasta

Un rodillo vibratorio, marca Peralisi-Flosan 35, de cinco toneladas de peso. Valorado en doscientas sesenta mil pesetas.

ADVERTENCIAS

1.ª Que la subasta tendrá lugar, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día veintiocho de los corrientes y hora de las once de su mañana.

2.ª Que para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar, previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación porque salió la segunda; y

3.ª Que por ser subasta sin sujeción a tipo, se tendrá en cuenta lo dispuesto para la misma en la Ley de Enjuiciamiento Civil. Que dicho bien se encuentra en poder de don Arsacio López Burón, con domicilio en la calle de Portugal, número 3, en calidad de depósito y a disposición de quien quiera examinarlo.

Dado en Valladolid, a cuatro de octubre de mil novecientos sesenta y seis.—Rafael Gómez Escolar González.—El secretario, Manuel Núñez.

3.164—2.238

VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Rafael Gómez Escolar González, magistrado, juez de primera instancia número dos de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 222 de 1966, se sigue autos de juicio ejecutivo a instancia de don Wilibaldo

Alonso Manrique, contra don Lorenzo Castreño González, sobre reclamación de 105.158,24 pesetas de principal, gastos de protesto, intereses y costas, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, los bienes embargados al deudor, que luego se dirán, bajo las advertencias y prevenciones que también se expresarán:

Bienes objeto de subasta

1.º Un camión, marca Barreiros, matrícula VA-17.766. Tasado en cuarenta y ocho mil pesetas.

2.º Otro camión, marca Nazar, matrícula VA-19.561. Tasado en ciento setenta mil pesetas.

ADVERTENCIAS

Primera. Que la subasta tendrá lugar, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el próximo día veintisiete del actual y su hora de las once de su mañana.

Segunda. Que para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar, previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Tercera. Que los bienes objeto de subasta se encuentran depositados en poder del demandado don Lorenzo Castreño González, con domicilio en la calle Caamaño, número 62, a disposición de quien quiera examinarlos.

Dado en Valladolid, a cuatro de octubre de mil novecientos sesenta y seis.—Rafael Gómez Escolar González.—El secretario, Manuel Núñez.

3.174—2.239

CUELLAR

REQUISITORIA

Iglesias Posadas, Eliseo; natural de Quintanilla de Onésimo (Valladolid), de estado soltero, profesión chófer, de 36 años de edad, hijo de Crescencio y Cecilia, domiciliado, últimamente en Valladolid, calle Ruiz Hernández, número 2, procesado en la causa número 20/66, por el delito de apropiación indebida, seguido ante el Juzgado de Instrucción de Cuéllar, comparecerá ante el mismo dentro del término de diez días, al objeto de notificarle el auto de procesamiento, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

Dado en Cuéllar, a veinticuatro de septiembre de mil novecientos sesenta y seis.—(Ilegible).—El secretario (ilegible).

3.150